

RESOLUCION No. 96-2-1-1- 000206

FAUSTO HARO MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de agosto de 1995, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **MEDIAK S.A.**;

QUE el Ab. Fernando Durango, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96002 de 2 de enero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía **MEDIAK S.A.** por CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en CUATROCIENTAS CINCUENTA acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública ~~junto con la presente Resolución~~, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Decimo Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de agosto de 1981 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura publica se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Fausto Haro Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

LGP/JI.
DJ: HVC
EXP. No. 19651-81

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 6.657, número 2.257 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.977 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero cinco de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~L. de CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 25.658 del Registro Mercantil de 1.981; 26.847 de igual Registro de 1.987; y, 4.419 del mismo Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Febrero cinco de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~L. de CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

